



Resolución Ministerial

Lima, 09 de NOVIEMBRE del 2017



W. BORJA R.

Visto, el expediente N° 17-100744-001, que contiene el Oficio N° 2610-2017-DG-UA-ERH-N° 131/INSNSB, emitido por la Directora de Instituto Especializado del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 126-2017/INSN-SB se aprobó el reordenamiento de los cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja que fuera aprobado con Resolución Ministerial N° 662-2017/MINSA; en el cual el cargo de Director/a Ejecutivo/a (CAP - P N° 96) de la Unidad de Administración se encuentra calificado como de confianza;

Que, según Resolución Jefatural N° 037-2017/IGSS, de fecha 27 de febrero de 2017, se designó a partir del 1 de marzo de 2017, a la abogada Giovanna Fernández Sánchez, en el cargo de Directora Ejecutiva de la Unidad de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja;

Que, por Resolución Jefatural N° 045-2017/IGSS, de fecha 7 de marzo de 2017, se designó al abogado Rodolfo Reátegui Dávila, en el cargo de Jefe de Unidad de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja;

Que, con el documento de Visto, la Directora de Instituto Especializado del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, traslada la renuncia de la abogada Giovanna Fernández Sánchez con efectividad al 15 de octubre de 2017 y solicita designar en su reemplazo al abogado Rodolfo Reátegui Dávila en el cargo de Director/a Ejecutivo/a (CAP - P N° 96) de la Unidad de Administración;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 169-2017/MINSA, se dio por concluido el proceso de transferencia de competencias, funciones, presupuesto, recursos, acervo documentario y bienes del Instituto de Gestión de Servicios de Salud al Ministerio de Salud, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30526, Ley que desactivó el Instituto de Gestión de Servicios de Salud;

Que, a través del Informe N° 1120-2017-EIE-OARH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos emite opinión favorable señalando que corresponde



G. REMY LL.



R. PENA



M. ATARAMA C.



L. A. TEJADA M.



atender lo solicitado por la Directora de Instituto Especializado del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Director General de la Dirección General de Operaciones en Salud, del Secretario General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en el numeral 17.1 del artículo 17 del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; en el numeral 8) del artículo 25° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y en el Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, a partir del 15 de octubre de 2017, la renuncia de la abogada **Giovanna Fernández Sánchez**, a la designación efectuada mediante Resolución Jefatural N° 037-2017//IGSS, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar al abogado **Rodolfo Reátegui Dávila**, en el cargo de Director Ejecutivo (CAP – P N° 96) de la Unidad de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja del Ministerio de Salud, dando por concluida la designación efectuada mediante Resolución Jefatural N° 045-2017//IGSS.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


FERNANDO ANTONIO D'ALESSIO IPINZA
Ministro de Salud

